



AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Bases Concurso de Carrozas, Romería de Alameda.

Vista las bases elaboradas para realizar el Concurso de Carrozas, Romería de Alameda en el municipio, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, por medio del presente

RESUELVO

Primero:

ARTÍCULO 1: INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán a través Registro Municipal de Alameda, presentando cumplimentada la correspondiente inscripción y reuniendo los requisitos exigidos en las siguientes bases, lo que implicará la aceptación de las mismas. El plazo de inscripción comenzará el 3 de mayo hasta el 10 de mayo a las 14:00 horas.

Solo podrán inscribirse para para participar en el concurso carrozas elaboradas por gente de Alameda.

En la inscripción se deberá hacer constar los datos del o de los representantes del grupo y en su caso el de la asociación que representan, así como la edad, dirección, nombres de la carroza con la que concursa, etc. (Anexo I)

Además se debe aportar una fotocopia del DNI del o de los representantes y una fotocopia del número de cuenta donde aparezca el nombre de algún representante.

ARTÍCULO 2: PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso de carrozas todas aquellas asociaciones, peñas, colectivos o particulares que lo deseen de Alameda.

ARTÍCULO 3: REPRESENTANTE LEGAL

Cada carroza designará en la inscripción a la persona o personas que serán el o los representantes legales y que actuarán como únicos portavoces.

ARTÍCULO 4: ORGANIZACIÓN

Las carrozas deberán ser diseñadas encima de un remolque de cuatro ruedas.

Entrarán en concurso las carrozas diseñadas en remolques y transportadas por tractores.

Las carrozas deben de ser creadas para este evento por lo que tienen que ser inéditas y no expuestas en concursos anteriores. Deben de ser totalmente distintas a las carrozas que han participado en años anteriores. El jurado puede descalificar una carroza si considera que no cumple estos requisitos.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

El orden de desfile se establecerá en una reunión con todos los participantes al concurso de carrozas.

Cada carroza contará con un máximo de 10 minutos de tiempo de actuación en la Placeta, a contar desde que la carroza esté en la fachada del Ayuntamiento y comience a sonar la música. Habrá una única actuación.

ARTÍCULO 5: CONCENTRACIÓN Y RECORRIDO

Las carrozas estarán concentradas el día 15 de mayo en el Parque de la salida Estepa desde las 12:00 horas para dar comienzo al recorrido. El no presentarse a la hora estimada sin causa justificada puede suponer la descalificación del concurso.

Recorrido: Quedará establecido en la reunión con todos los participantes al concurso de carrozas.

ARTICULO 6: TEMATICA

Las carrozas participaran en dos categorías:

Artísticas

Romeras

ARTICULO 7: VALORACIÓN

La valoración de la carrozas por el jurado se realizará durante la concentración en el Parque de la salida Estepa y el paso por la Placeta, pudiendo seguir observándolas durante la concentración en el Parque del Camorrillo.

Jurado estará formado por al menos 4 personas y tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Trabajo

Originalidad

Creatividad

Puesta en escena

La puntuación será 1 como mínimo y 5 como máximo

ARTICULO 8: PREMIOS

Los premios serán abonados en el Ayuntamiento de Alameda mediante transferencia bancaria que será facilitada en la hoja de inscripción

Categoría Artística:

1º (PRIMERO).-..... 1.100 €

2º (SEGUNDO).-..... 900 €

3º (TERCERO).-..... 600 €

Categoría Romera:

1º (PRIMERO).-..... 1.100 €

2º (SEGUNDO).-..... 900 €

3º (TERCERO).-..... 600 €

Todas las carrozas artísticas y romeras participantes en el concurso recibirán un complemento de 300€, salvo que el jurado determine que alguna carroza tiene un nivel de calidad muy bajo y no le corresponde dicho complemento.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

ARTÍCULO 8: FALTAS Y SANCIONES

FALTAS:

Superar de forma “intencionada” el tiempo máximo de siete minutos de actuación.

No realizar el recorrido estipulado.

Alterar el orden establecido.

SANCIONES

En el supuesto de cometer alguna de las infracciones se penalizará con dos puntos.

El incumplimiento de las obligaciones que se establecen en los apartados anteriores podrán ser objeto de sanción por parte del jurado.

Segundo.- Dar publicidad a las mismas a través de los distintos medios disponibles en este Ayuntamiento, tablón de anuncios, internet (facebook y web) y canales locales.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Alameda a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,

Fdo: Juan Lorenzo Pineda Claverías

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Anexo I

ROMERIA 2019

CONCURSO DE CARROZAS

HOJA DE INSCRIPCIÓN

D./Dña. _____ como representante de la
carroza _____ en la categoría de
_____ con domicilio
en _____
Teléfono _____ Población _____
DNI _____ C.P. _____ Provincia _____

Grupo Integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	FIRMA

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA

Desean ser inscritos en el Concurso de Carrozas de Romería 2019 que se celebrará en Alameda el día 15 de mayo, al tiempo que acepto las Bases del Concurso de Agrupaciones que organiza el Ayuntamiento de Alameda.

Firmado: